



3. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Régimen de promoción de los clubes de barrio y de pueblo

El presente proyecto tiene como objetivo principal favorecer la inclusión social y la integración comunitaria a través de la promoción, fortalecimiento y desarrollo de los clubes de barrio y de pueblo, reconociéndolos como fuentes de unificación colectiva, donde asisten miles de niños, jóvenes, adultos y abuelos. Estos clubes han representado históricamente la cultura, el folklore, las costumbres y el deporte de cada barrio específico, configurándolos como espacios de crianza de los hijos, de florecimiento de la amistad, y asimismo, como lugar de encuentro de familias y de vecinos.

Según algunas estimaciones, más de dos millones de argentinos confluyen en estas instituciones en busca de contención y recreación, ya que se trata de entidades que agrupan a individuos que se vinculan por intermedio de actividades deportivas, sociales y culturales, inspirando valores de amistad y solidaridad. Por lo tanto, es imprescindible desarrollar, fortalecer y reconocer a los clubes de barrio y de pueblo como instituciones de bien público nacional.

Otro de las funciones actuales de estos clubes, es la inclusión de personas con discapacidad dentro de las actividades propias de las instituciones. Existen clubes de barrio que cuentan con las instalaciones y profesionales necesarios para el tratamiento de personas con discapacidad, pero el Estado debe propiciar que todas las entidades puedan contar con la infraestructura necesaria para recibir a quienes se encuentran en condiciones especiales, por lo que la normativa reguladora tendrá particular cuidado en beneficiar a los clubes para que contemplen estas circunstancias.

Estos clubes son también parte de la nueva realidad política, social, económica y cultural que desde hace ya más de una década se viene desarrollando a lo largo y ancho de toda la Argentina. Son parte del proyecto que busca integrar a un país de cuarenta millones de ciudadanos, el proyecto que a partir del año 2003 comenzó a buscar una salida al individualismo del modelo neoliberal. Modelo neoliberal que deterioró hasta prácticamente desaparecer a las instituciones populares.

Los clubes de barrio están constituidos en su mayoría por personas trabajadoras y por comunidades humildes y esforzadas, que destinan el poco tiempo disponible que poseen a recaudar fondos para construir y organizar las instituciones con la finalidad de contribuir al bien común. Este proyecto pretende que los clubes de barrio y de pueblo sigan construyendo valores tan propios de nuestra sociedad como la solidaridad, la integración, la participación y la vida democrática. Desde el gobierno se promueve la revalorización de estas instituciones y fomentar la inclusión de los jóvenes y adultos mayores mediante la cimentación de espacios comunes de esparcimiento, formación y recreación.

Una de las principales problemáticas de los clubes de barrio está conformada por sus propias economías. La adquisición de fondos es, en términos generales, proveniente de actividades sociales realizadas por los propios socios, las cuotas sociales y en algunos casos por subsidios estatales. Al carecer de fines de lucro, los clubes deportivos



Dirección de Información Parlamentaria

barriales carecen, en muchas oportunidades, de los medios necesarios para sostener o continuar su labor.

En consecuencia, intentando favorecer el rumbo de estas entidades, la iniciativa propone que se destine ayuda económica a los clubes barriales, a través de la asignación de fondos que sirvan para mejorar las estructuras edilicias y los servicios a quienes concurren a dichas entidades.

La figura jurídica que mayormente representa a los clubes barriales es la de asociaciones civiles sin fines de lucro, las cuales tienen como normas rectoras la Constitución Nacional, los tratados internacionales con jerarquía constitucional, las normas del Código Civil, y poseen la particularidad de registrarse también por medio de sus estatutos constitutivos y reglamentos.

Sin embargo, precisando aún más el concepto, podemos decir que los clubes de barrio son aquellas asociaciones sin fines de lucro cuyo objeto social es la promoción del deporte, la cultura, la inclusión social y toda aquella actividad que comprenda el bien común y el interés general.

Por todo lo expuesto, con la intención de beneficiar decididamente a todas estas históricas instituciones que conforman una parte fundamental de nuestro entramado social, es que apoyo la presente iniciativa, votando afirmativamente por el presente proyecto de ley.

11. INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PARRILLI

Régimen de promoción de los clubes de barrio y de pueblo

La presente ley tiene por objeto terminar con la fragilidad en la regulación existente, respecto de los clubes de barrio, en términos de derechos y obligaciones, competencias, atribuciones, cuestiones impositivas, buscando saldar así una deuda fundamental con la sociedad, ya que los clubes de barrio son escuelas de democracia.

Instituciones como éstas, abandonadas a su suerte, es abandonar a los chicos, a las familias, y al conjunto de la sociedad.

Buscamos, mediante el debate de esta iniciativa que seguramente se convertirá en ley, proteger el desarrollo deportivo, social, y cultural. Además, es un mecanismo de prevención de la violencia. El deporte es cultura del encuentro. Los clubes proveen eso: la disciplina y el esfuerzo, el respeto a las reglas, y fundamentalmente sirve para el desarrollo humano del país.

Sus objetivos, entre otros, son promover el desarrollo de los clubes de barrio, su crecimiento y fortalecimiento a nivel institucional, darle entidad jurídica propicia y marco regulatorio adecuado, para garantizar su continuidad en el tiempo, sostenibilidad económica, y legal.

Fundamentalmente, está ley ampara bajo el brazo de las leyes a todos los clubes de barrio, que cumplen un rol importantísimo en las comunidades, pueblos y ciudades, con una gran incidencia en la inclusión social y el desarrollo de la sociedad de nuestro país, ya que es un club de barrio, una institución donde se construyen lazos, se entablan



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección de Información Parlamentaria

relaciones de amistad, se establece el trabajo en equipo y el compañerismo.

Por lo expuesto, es muy valioso la labor que desempeñan los clubes de barrio, y por ello necesario una ley nacional, que proteja y garantice su funcionamiento en pos de una sociedad que garantiza los derechos de sus habitantes, y el trabajo con los sectores sociales más vulnerables para que puedan tener acceso a la igualdad de oportunidades.